

No. de Oficio: SESEA/CA/09/2020
Asunto: **Cancelación de recurso**
Chihuahua, Chihuahua
Fecha: 07 de febrero de 2020

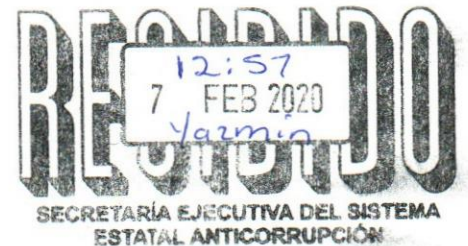
ING. CESAR BOLADO RUBIO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS
SECRETARÍA DE HACIENDA

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted en alcance al oficio número SESEA/ST/013/2020 emitido el 9 de enero del año en curso y recibido el mismo día por parte de la Subsecretaría de Egresos, el cual hace referencia a la notificación de la cancelación del recurso no ejercido por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que le solicito de la manera más atenta indicarme el procedimiento para la devolución de dicho recurso ya que hasta el momento no se ha recibido respuesta al respecto.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo publicado en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua en referencia al artículo cuarto transitorio tercer párrafo donde se señala que *"Los organismos paraestatales que tengan etiquetados recursos estatales en términos de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, en reglas de operación, convenios o instrumentos jurídicos, con excepción en los contenidos en los decretos números 266-94-XI-P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua del 30 de abril de 1994, y 842/2012 VI P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua del 22 de septiembre del 2012 en relación a su vez con los actos legislativos que contienen las modificaciones a los mismos; correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2020, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán enterarlos a la Secretaría de Hacienda, incluyendo los rendimientos financieros que hubieran generado a más tardar el 15 de enero del 2020."*

ATENTAMENTE,


CLAUDIA MARGARITA MADRID BARRAZA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

c.c. Mtro. Félix Romo Gasson-Secretario Técnico-Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
c.c. Ing. Iris Denise Villalobos Silva -Director de Presupuesto-Secretaría de Hacienda.